

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

GNR/RCR/CAL/MUT  
(tt)

**AUTORIZA EL GASTO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA  
SUSCRIPCIÓN ANUAL DE  
TELEVISIÓN HD POR INTERNET  
PARA LA SUPERINTENDENCIA DE  
SALUD, MEDIANTE TARJETA DE  
CRÉDITO INSTITUCIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 246**

**SANTIAGO, 06 MAR 2025**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y;

## **CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante la Solicitud de Compra N°93, de 18 de febrero de 2025, la Unidad de Servicios Generales, como unidad requirente, ha solicitado la contratación de suscripción anual de televisión HD por internet, la cual considera 140 canales abiertos y de cable y, permite registrar hasta 5 dispositivos conectados en forma simultánea.

Para efectos de dar la recepción conforme al servicio, de manera coordinada, se ha definido como Contraparte Técnica, a la jefatura de la Unidad de Servicios Generales, o quien esta designe o subrogue en caso de ausencia.

**2°** Que, es dable señalar que, de acuerdo a lo instruido en el punto N° II.5 del Instructivo Presidencial N° 01, de 22 de enero de 2024, esta suscripción resulta ser indispensable para el que hacer de la Superintendencia, toda vez que se utiliza para tener seguimiento y archivo de las noticias relativas a materias propias del giro de esta Institución, contenido que en muchas ocasiones no es gratuito en las plataformas de internet.

3° Que, según lo informado en la página web del proveedor, donde se presentan las condiciones y características de los planes disponibles, el servicio tendrá un valor mensual de **\$17.900.- (diecisiete mil novecientos pesos)**, IVA incluido, el cual se descontará de la tarjeta de crédito institucional.

La continuidad del servicio se contabiliza desde el día 1 de enero de 2025, y la vigencia se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2025, pudiendo la Superintendencia poner término a la suscripción, cuando se estime necesario, informándolo al correo electrónico [contacto@zapping.com](mailto:contacto@zapping.com).

4° Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la Plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según certificación de 26 de febrero 2025, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

5° Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°653, de fecha 3 de septiembre de 2020, "Delega facultades al jefe del Departamento de Administración y Finanzas y deja sin efecto la Resolución Exenta N°658, del 30 de agosto de 2019", aprobada por el jefe de servicio y vigente a la fecha de aprobación de esta resolución, define que el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, puede autorizar compras y contrataciones hasta un monto de 100 UTM.

Los ítems presupuestarios asociados a su delegación, se detallan a continuación:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Materia
22			Bienes y Servicios de Consumo
	02		Textiles, Vestuario y Calzado
	03		Combustibles y Lubricantes
	04		Materiales de Uso o Consumo
	05		Servicios Básicos
	06		Mantenimiento y Reparaciones
	07		Publicidad y Difusión
	08		Servicios Generales
	09		Arriendos
	10		Servicios Financieros y de Seguros
	11		Servicios Técnicos y Profesionales
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo con excepción <b>con excepción los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial 22.12.003</b>
29			Adquisición de Activos no Financieros

6° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN:**

**1° AUTORIZÁSE** el gasto efectuado por la contratación de la suscripción anual de televisión HD por internet, cuyo proveedor es **Zapping SPA, RUT N°76.822.618-0**, por un monto total de **\$214.800.- (doscientos catorce mil ochocientos pesos)** IVA incluido, cuyo monto mensual de **\$17.900.- (diecisiete mil novecientos pesos)**, IVA incluido, será descontará de la tarjeta de crédito institucional.

**2° ADJÚNTESE** la presente resolución a la orden de compra interna N°82-2025, de 27 de febrero de 2025.

**3° IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente contratación al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

**22.08.010 - SERVICIOS de Suscripción y Similares**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN [WWW.SUPERSALUD.GOB.CL](http://WWW.SUPERSALUD.GOB.CL)**

**" POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"**

  
**RODRIGO SIERRA CONTRERAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

*ik* *leop*  
**GNR/RCR/CAL/MUT**  
**(tt)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdepto de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto de Administración
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes